



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno de selección y elección de personas candidatas y de proveer lo conducente para garantizar los principios de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades; así como de conformidad con las atribuciones que prevén los artículos 43; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, 11 fracciones I; III y XI del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y lo previsto en la Base Vigésima Segunda de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de personas candidatas postulados por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Durango; los integrantes de la Comisión se reunieron en sesión el día 16 de diciembre del año en curso, con la finalidad de modificar la Base Octava de la Convocatoria y emitió el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de garantizar los principios de certeza, legalidad e igualdad de oportunidades, así como los derechos político-electorales de la ciudadanía y toda vez que por un error involuntario se estableció como domicilio para recibir solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a cargos de elección popular el de Av. Lázaro Cárdenas No. 106 Esq. Salvador Nava, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Durango; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones establecidas en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano modifica la Base Octava de la Convocatoria citada para quedar como dice: “**BASE OCTAVA.** La presentación de solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a diputadas y diputados por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional a la Legislatura del Estado de Durango se llevará a cabo del 21 al 23 de diciembre de 2020; en ambos casos, se hará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en las oficinas de la Comisión Operativa Estatal de



Movimiento Ciudadano en el Estado de Durango, con domicilio en Aquiles Serdán No. 1157, esq. Fénix, Centro, C.P. 34075, Durango, Dgo.; en horario de 10:00 a las 15:00 horas y de 17:00 a las 19:00 horas. Supletoriamente se podrán recibir solicitudes de registro de personas precandidatas ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con domicilio en Louisiana No. 113, esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03810, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 15:00 horas. -----

SEGUNDO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo en los estrados de la oficina de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano con sede en Durango, Durango; así como en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández
Secretario